

**ACTA** de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 28 de junio de 2.018.

**ASISTENTES:**

Alcalde:

**D. Antonio Cabrera Gea**

Concejales:

**D. Dietmar Detlev Roth (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. Pilar Guevara Ayén (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. Catalina Casanova Arcas (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. Ana María López López (PSOE)**

**D. Marcelino Ginel Gázquez (PP)**

**D. José Ros García (PP)**

Secretaria:

**D<sup>a</sup>. Ana Belén Cáceres Martínez**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabrera Gea, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asisten el concejal del grupo PSOE, D. Fidel Martín Gómez Jiménez y los concejales del grupo PVB, D. Pedro Luís Díaz Gil, D. Eloy Carrasco Martínez y D<sup>a</sup>. Nieves Cecilia Olivares.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

#### **1.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA OBRA DE CAMINOS RURALES: MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA.**

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

***“PROPUESTA ALCALDÍA.***

***ASUNTO: SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA***

*Vista la Orden de 15 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), convocadas por la orden de 21 de diciembre de 2.017*

*Se propone al pleno corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** *SOLICITAR subvención para la obra denominada MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA, al amparo de la citada orden de 15 de diciembre de 2.017”.*

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando que cuál es la cuantía que se pide, si el camino va asfaltado entero, así como si hay alguna máquina trabajando en aquella zona, porque acaba de pasar por ese camino y está lleno de piedras de gran tamaño, por lo que además de romperse cualquier coche que pase por allí, podría incluso producirse algún accidente, por lo que propone que vaya alguien y las quite.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que la inversión es de ciento treinta y pico mil euros, que el camino va asfaltado entero desde la entrada por la parte de Turruquena hasta la salida a la Balsa Alara. Que en aquella zona han estado las máquinas de Diputación dando un repaso, que es la primera noticia que tiene de que haya piedras porque anoche estuvo en una reunión con la Comunidad de Regantes y se habló de este camino y nadie dijo nada, cuando son ellos quienes utilizan este camino, pero que se le dice a Antonio José que vaya con el tractor y lo mire.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que están a favor de todo lo que sea mejorar en infraestructura de caminos rurales y, que coinciden todos que este camino es prioritario y es el momento de arreglarlo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sr. Concejales asistentes, que a su vez representan la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con siete votos a favor (correspondientes a los grupos PSOE y PP) (Asisten 7 de 11).

## **2.- COMPROMISO CONSIGNACIÓN PRESUPUESTO 2019 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA OBRA DE CAMINOS RURALES: MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA.**

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**“PROPUESTA ALCALDÍA.**

**ASUNTO: COMPROMISO CONSIGNACIÓN PRESUPUESTO 2019 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PROYECTO MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA**

*Visto que en el presupuesto 2018 no se dispone de la aportación municipal al proyecto MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía al amparo de la orden de 15 de diciembre de 2017.*

*Considerando que la citada obra es de máxima importancia para este municipio.*

*Se propone al pleno corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** *Aprobar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2.019 la aportación municipal del proyecto denominado MEJORA Y CONSOLIDACIÓN CAMINO DE TURRUQUENA” que asciende a la cantidad de 52.340,42 euros.”*

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sr. Concejales asistentes, que a su vez representan la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con siete votos a favor (correspondientes a los grupos PSOE y PP) (Asisten 7 de 11).

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DECRETO N° 40/2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017**

El *Alcalde Presidente*, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura del Decreto núm. 40/2018, que literalmente se transcribe:

**"DECRETO N°: 40/2018**

*ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2.017*

***DON ANTONIO CABRERA GEA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA).***

*Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2.017, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.*

*Vistos los informes de Intervención, de fecha 28/05/2018*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

#### ***HE RESUELTO***

***PRIMERO.-*** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.017, que se arroja el siguiente resultado:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.017**

<i>1. Derechos reconocidos netos:</i>	<i>1.623.754,92</i>
<i>2. Obligaciones reconocidas netas:</i>	<i>1.425.882,70</i>
<i>3. Resultados presupuestarios:</i>	<i>197.872,22</i>
<i>4. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):</i>	<i>---</i>
<i>5. Desviaciones negativas de financiación (+):</i>	<i>98.239,01</i>
<i>6. Desviaciones positivas de financiación (-):</i>	<i>-43.370,73</i>
<i>7. Resultado presupuestario ajustado:</i>	<i>252.740,50</i>

### **ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2.017**

#### **DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO**

- De Presupuesto de ingresos corrientes:	47.018,85
- De Presupuesto de ingresos cerrados:	722.897,19
- De Otras operaciones no presupuestarias:	180,00
- Cobros realizados pendientes de aplicación:	---

**TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 770.096,04**

#### **ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO**

- De Presupuesto de gastos corrientes:	126.383,03
- De Presupuesto de gastos cerrados:	369.065,40
- De otras operaciones no presupuestarias:	55.777,46
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	---

**TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 551.225,89**

**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2017 2.295.025,93**

**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 2.513.896,08**

**REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES: 1.905.051,88**

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril .

**TERCERO:** Presentar dicha liquidación a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales de Ministerio de Economía y Hacienda ([www.eell.meh.es](http://www.eell.meh.es)) de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

*Lo mando y firmo, en Vélez-Blanco, a 29 de mayo de 2.018".*

El Pleno queda enterado.

**4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: 04/2018  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**“PROPUESTA ALCALDÍA:  
ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2018:  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

*Ante la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por tratarse de obras necesarias para la apertura de la piscina municipal, para las que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función,*

*Se propone al pleno corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2018 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>ALTA CRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
342.623.00	GRUA PISCINA	--	7.034,94	7.034,94	<b>7.034,94</b>
342.632.00	ESCALERAS PISCINA	--	2.117,13	2.117,13	<b>2.117,13</b>

**BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>BAJA CRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
454.631.00	CAMINOS RURALES	8.203,22		8.203,22	<b>0,00</b>
454.623.00	DESBROZADORA	8.150,00	7.201,15	948,85	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva”.*

*Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:*

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando que cuándo abren la piscina y que si ya está todo lo del tema de los socorristas resuelto.

Respondiendo al *Portavoz del grupo PP*, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que abren la piscina el 1 de julio.

A solicitud del *Alcalde Presidente*, interviene la *Sra. Secretaria*, respondiendo que ya están todas las solicitudes de los socorristas presentadas y, que hoy se reúnen para la selección.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, preguntando si la legalización del camping está ya terminada y si las bases de la subasta están ya hechas o en confección.

Respondiendo al *Concejal del grupo PP*, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que está todo preparado, que pasará en el próximo pleno ordinario. Que las bases del Pinar están en confección, que le gustaría traerlas al próximo pleno, pero que no lo sabe porque tiene que verlo con la *Secretaria*, que van a ser las mismas bases que aprobaron antes pero con las modificaciones que correspondan para adaptarlas a la nueva ley de contratos, que si les parece bien, antes de pasarlas por pleno se las pasarán para que le echen un vistazo.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando si tienen alguna noticia de si estuviera interesada la empresa que antes no quiso, la *Asociación El Saliente*.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que no se han puesto en contacto con ellos.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que hace tiempo que no ha hablado con Matías, pero supone que estando todo en regla si estará interesado. Que esta Asociación está gestionando bastantes Centros de Día, Residencias de la Tercera Edad, Guarderías, Centros Ocupacionales, Centros Especiales de Empleo...y lo están haciendo muy bien.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que esta modificación de crédito es necesaria para cumplir con la legalidad vigente para facilitar a las personas con discapacidad este acceso a la piscina pública y, como al final en caminos rurales se va a invertir mucho más de lo que había consignado en su momento, es muy recomendable aprobarlo.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sr. Concejales asistentes, que a su vez representan la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con siete votos a favor (correspondientes a los grupos PSOE y PP) (Asisten 7 de 11).*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.*